

# UD 5 El Derecho del Trabajo / \



# UD 5 El Derecho del Trabajo

# **OBJETIVOS**

 Conocer las fuentes del Derecho Laboral y sus principios de aplicación.

· Saber distinguir entre relación laboral y no laboral.

· Reconocer los derechos y deberes laborales.

· Conocer el poder de la empresa.

Conocer los principales órganos judiciales laborales.

### CONTENIDOS

1. El Derecho del Trabajo.

2. La relación laboral.

3. Las fuentes del derecho del trabajo.

4. Derechos y deberes laborales.

5. El poder de la empresa.

6. Los tribunales laborales.

# 

# 1. EL DERECHO LABORAL

- Edad Media Siervos obligados a trabajar
- Revolución Industrial (XVIII-XIX)-Contrato de arrendamiento de servicios. Los empresarios imponían las condiciones.
- Presión del movimiento obrero Intervención del Estado.
   Aprueban leyes para proteger al trabajador. Nació el contrato de trabajo



(Si quieres sabermás sobre el nacimiento del Dº del Trabajo. https://youtu.be/X8OQiFgee5U)



# Derecho del Trabajo

Conjunto de normas que regulan las relaciones entre el trabajador y el empresario, de forma individual y colectiva



Público: Leyes

**Privado:** pacto de condiciones de trabajo



# 2. LA RELACIÓN LABORAL



Trabajo

Personal
Voluntario
Retribuido
Dependiente
Cuenta Ajena

Se aplica el Estatuto de los Trabajadores.

Falta

Relaciones NO laborales (excluidas)

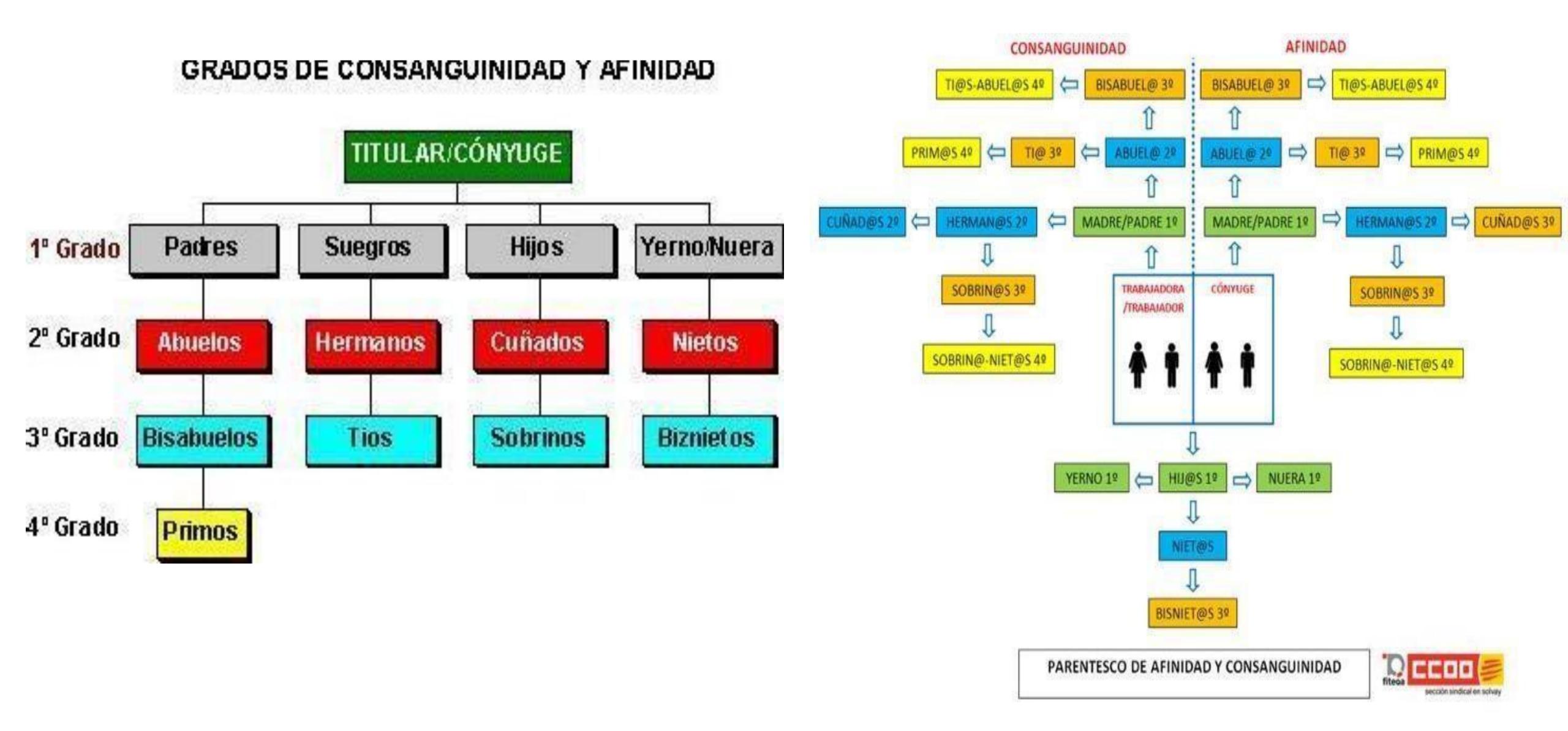
- -Funcionarios Públicos.
- -Trabajos de amistad y benevolencia.
- -Prestaciones personales obligatorias.
- -Consejeros de administración, siempre que sea única actividad.
- -Trabajos familiares hasta 2º grado y que viva en la unidad familiar.
- -Representantes de comercio que asumen riesgo.
- -Transportistas.
- -Autónomos y autónomos económicamente dependientes (TRADE)

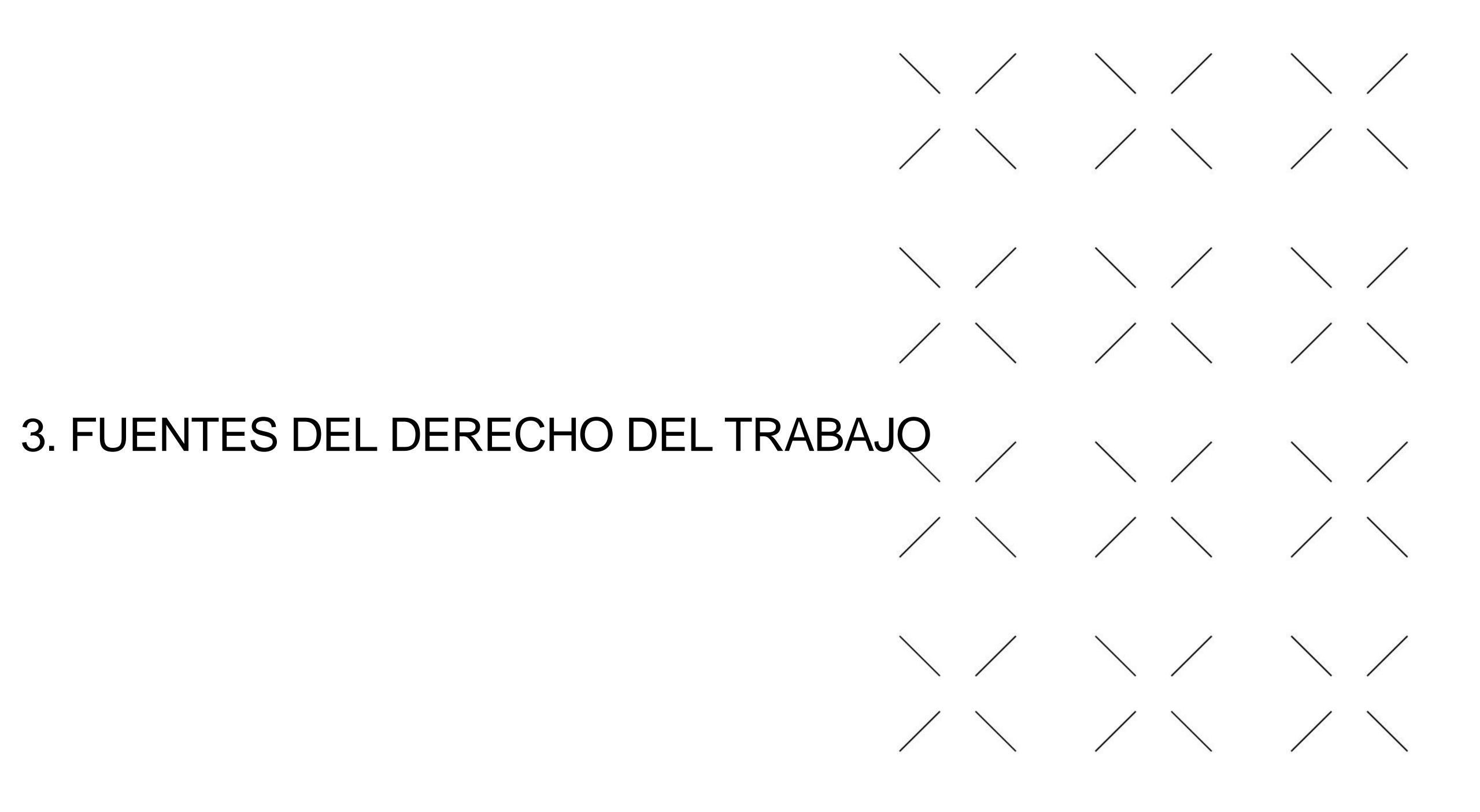
No falta, pero ¿Por qué son especiales ?

Relaciones laborales especiales

- -Personal de alta dirección.
- -Trabajadoras al servicio del hogar familiar.
- -Presos en instituciones penitenciarias.
- -Deportistas profesionales.
- -Artistas en espectáculos públicos.
- -Quienes intervengan en operaciones mercantiles sin asumir riesgos.
- -Estibadores portuarios.
- -Trabajadores discapacitados en centros especiales de empleo.

Para la consideración de trabajos familiares, para permisos pornacimiento, hospitalización...para solicitud de excedencias por cuidado de familiares, entre otros aspectos, se tendrá en cuenta hasta el 2º grado.





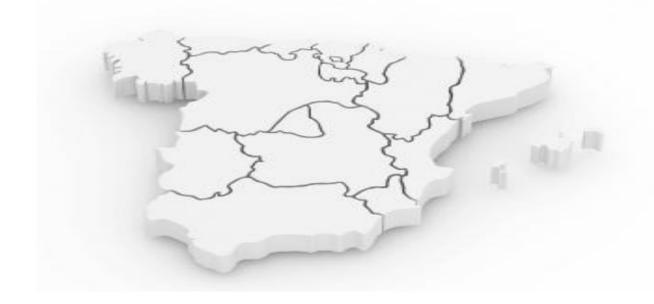
# **FUENTES NACIONALES**

Constitución

Leyes

Normas con rango de Reglamentos

Convenio Colectivo
Contrato de trabajo
Usos y costumbres locales y
profesionales

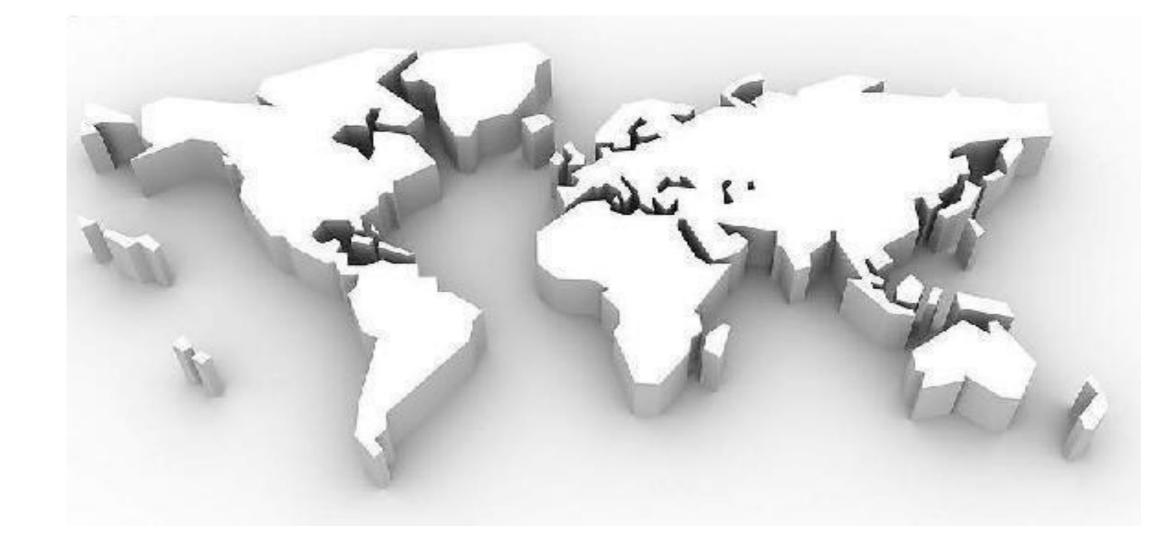


# **FUENTES INTERNACIONALES**

Normas de la Unión Europea

Convenios OIT

**Tratados internacionales** 



## □ Principales tipos de normas de la UE son:

•Reglamentos comunitarios. Se aplican directamente en todos los estados miembros. Ej.: reglamentos sobre libre circulación de trabajadores,...

•Directivas. Para aplicarse requieren una norma interna (nacional) que las adapte a cada país en un plazo determinado. *Ej.Directivas en materia de PRL* 



□ CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA: las demás normas no pueden contradecirla (debe ser compatible con las normas de la UE)

Algunos derechos laborales que contempla son:Derecho a la huelga y libertad sindical, Derecho al trabajo, a recibir un salario adecuado, Derecho a negociar convenios colectivos y adoptar medidas de conflicto colectivo, Derecho a la seguridad social, a la seguridad e higiene en el trabajo, y al descanso necesario y unas vacaciones retribuidas.



### ■ Normas Internacionales:

- OIT:Normas vinculantes o de obligado cumplimiento para los Estados que los suscriben. Ej. Convenio sobre peores formas de trabajo infantil (1999), ratificado por España en 2001
- Tratados Internacionales: Acuerdos entre el Estado español y otros países. Ej.: cómputo de cotizaciones, flujos migratorios...





■ Leyes: Las aprueban las Cortes Generales (Congreso y Senado):

#### ✓ Ley Orgánica

Mayoría Absoluta

Derechos fundamentales y libertades públicas contenidos en la constitución Estatutos de Autonomía, Ley Electoral, etc. *Ej: Ley Orgánica de Libertad Sindical, Ley Orgánica de Educación (LOMLOE)...* 

#### ✓ Ley Ordinaria

Mayoría simple

Normas no reservadas a Ley Orgánica

Ej: Ley de Prevención de Riesgos Laborales

### ■ Normas con rango de Ley: Las dicta el Gobierno

#### ✓ Decretos legislativos

Unifica varias normas en una sola o elabora a través de un índice de contenidos. Autorización de las cortes Ej.: Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

#### ✓ Decretos-leyes

Caso de urgencia y necesidad. Las dicta el gobierno. Provisionales. No pueden afectar a las materias de las leyes orgánicas.

Ej.: Real Decreto-ley 2/2009, de 6 de marzo, de medidas urgentes para el mantenimiento y el fomento del empleo y la protección de las personas desempleadas



## □ Reglamentos

Los dicta el gobierno y la administración (órganos del Estado) Comunidades Autónomas o Ayuntamientos...) Desarrollan las leyes.

#### **□** Convenios Colectivos

Acuerdos entre los representantes de los trabajadores y los empresarios para fijar las condiciones de trabajo en un determinado sector profesional.

# □ Contrato de trabajo

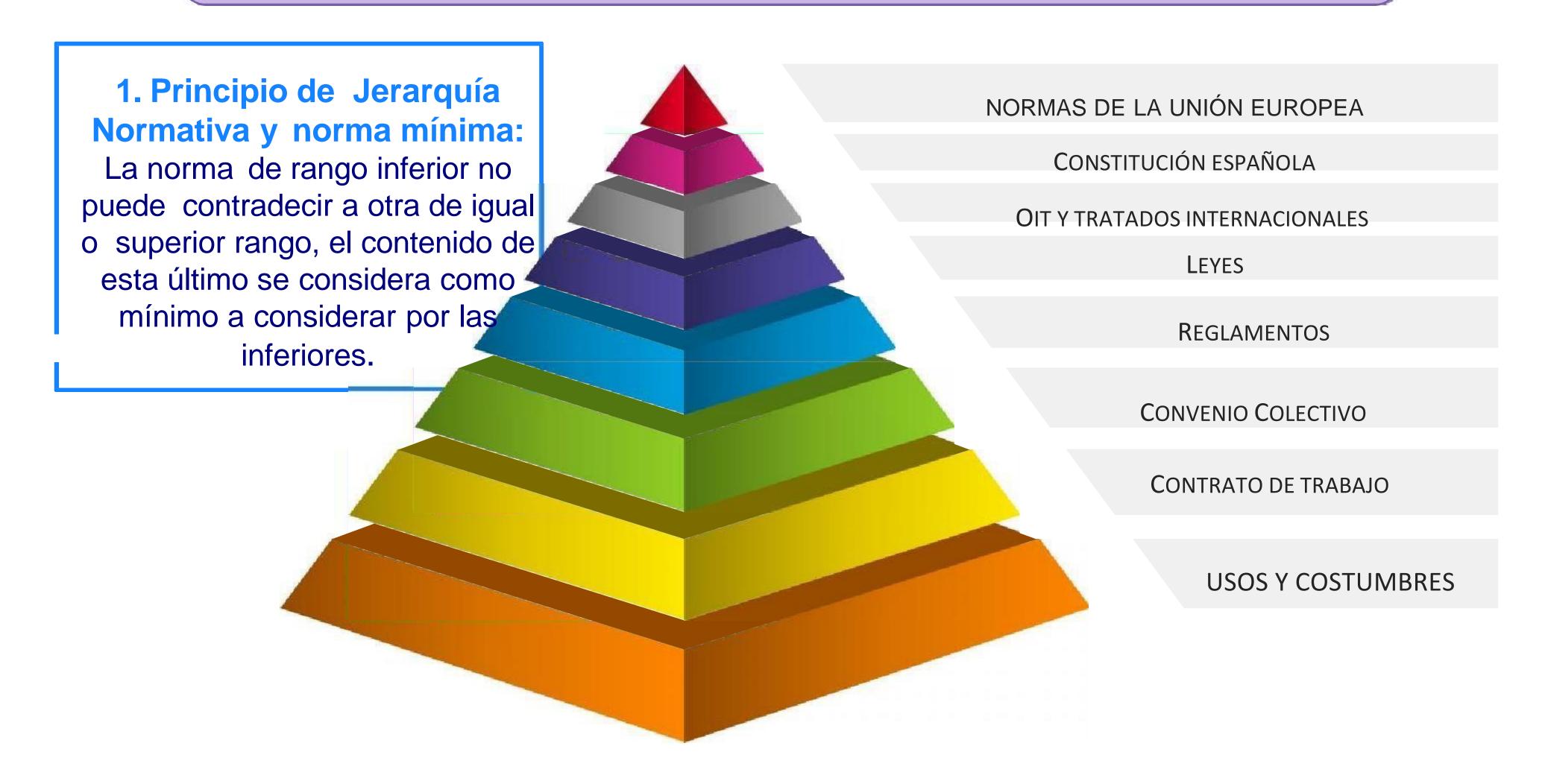
Acuerdo entre empresario y trabajador. Debe respetar todas las normas anteriores.



# □ Usos y costumbres

Sólo se aplican si no hay otra normas. Deben ser: Locales y profesionales.

# Principios de aplicación e interpretación de las normas laborales



#### 2. Norma más favorable:

Cuando existan

dos o más normas aplicables

a un caso, se aplicará la

norma que establezca las

condiciones de trabajo más

favorables en su conjunto

para el trabajador.



#### 3. Condición más beneficiosa

Si una nueva norma establece peores condiciones que las que tiene el trabajador en su contrato, se mantienen las del contrato.

### 4. In dubio pro operario:

En caso de duda en la interpretación de una norma se interpreta de la forma más favorable para el trabajador



#### 5. Irrenunciabilidad de derechos:

Los trabajadores no pueden renunciar a los derechos reconocidos.

Ej. Un trabajador no puede renunciar a sus vacaciones o a su salario mensual, aunque le ofrezcan alguna mejora a cambio



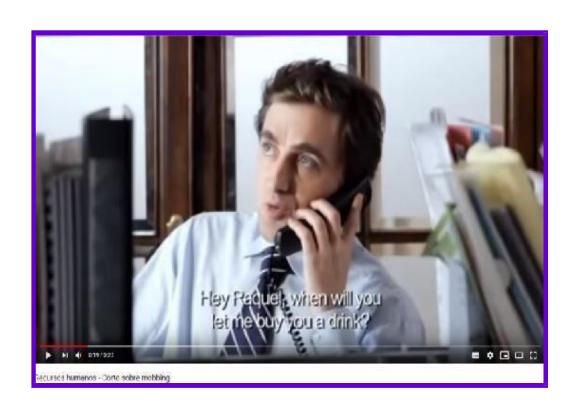


# Derechos

Veamos estos vídeos y ve anotando los derechos laborales del trabajador/a que consideres oportunos.

También puedes apoyarte en el material de consulta y en la propia legislación, principalmente en la Constitución Española y el Estatuto de los Trabajadores.





https://youtu.be/JGfQwPgeibg



https://www.rtve.es/play/videos/aqui-hay-trabajo/aqht-obligaciones/3951046/

# Deberes

■Buena fe

**□** Diligencia

□Contribuir a la mejora de la productividad y los que se deriven del contrato.

■ No competir

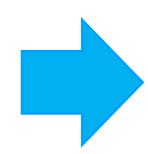
☐Medidas de seguridad e higiene.

□Cumplir órdenes empresario

# 5. EL PODER DE LA EMPRESA

#### **VIGILANCIA**

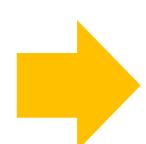
Registros personales y sobre sus bienes



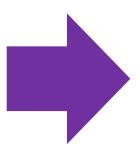
Vigilancia de su situación sanitaria



Vigilancia por cámaras



Vigilancia del correo electrónico y uso de ordenadores



- Seguridad o sospecha de robo
- Presencia de representación delos trabajadores o de otro trabajador
  - Baja laboral: vigilancia por personal médico
    - Lugares de trabajo
    - Desprovistas de audio
- Informar de su existencia ysu finalidad (TribunalSupremo)

- Advertir previamente
- Indicios evidentes y claros.
  - Presencia de testigo



## DIRECCIÓN



# Órdenes e instrucciones sobre CÓMO, CUÁNDO, CÓMO, DÓNDE realizar la prestación de trabajo.

### **DISCIPLINARIO**



Los convenios colectivos establecen las conductas que pueden ser sancionables y el tipo de sanción (nunca reducción del sueldo, pérdida de vacaciones o descanso)

SÍ suspensión de empleo y sueldo

- ✓ Faltas leves 10 días
- √ Faltas graves 20 días
- ✓ Faltas muy graves 60 días

# 6. LOS TRIBUNALES LABORALES

# Tribunal Constitucional

Tribunal Supremo

**Audiencia Nacional** 

Tribunal Superior de Justicia de las CCAA

Juzgados de lo Social

